

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Con informe ejecutivo

Proyecto N° 4.09.02

**CONTROL DE LOS RECURSOS
DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES**

Año 2008

Buenos Aires, Febrero de 2011

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AV. CORRIENTES 640 - 5TO. PISO -
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Presidenta

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CODIGO DE PROYECTO:

4.09.02

NOMBRE DEL PROYECTO:

Control de los Recursos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PERIODO BAJO EXAMEN:

Año 2008

EQUIPO DESIGNADO:

- **Director de Proyecto:** Alberto Blank, Contador Público
- **Auditor a cargo:** Luis Moglia, Contador Público

OBJETIVO

Examinar la registración de los recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el cumplimiento de la Ley N° 70 art. 100 inc. C.¹ Examinar la concordancia entre las recaudaciones ingresadas en la Tesorería General en concepto de recursos y las registraciones efectuadas en la Contaduría General y verificar su correcta exposición en la ejecución del cálculo de los recursos en el ejercicio 2008.

Aprobado por unanimidad de los miembros del Colegio de Auditores en la sesión de fecha 27 de Enero de 2011, mediante Resolución AGC N° 5 /11.

¹ Ley 70 Art. 100° - "La Tesorería General tiene competencia para:..." "...c) Centralizar la recaudación de los recursos de la Administración Central y distribuirlos en las tesorerías jurisdiccionales para que éstas efectúen el pago de las obligaciones que se generen."

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 31 de agosto de 2010
Código del Proyecto	4.09.02
Denominación del Proyecto	Control de los Recursos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Período examinado	Año 2008
Objetivo de la auditoría	Examinar la registración de los recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el cumplimiento de la Ley N° 70 art. 100 inc. C. Examinar la concordancia entre las recaudaciones ingresadas en la Tesorería General en concepto de recursos y las registraciones efectuadas en la Contaduría General y verificar su correcta exposición en la ejecución del cálculo de los recursos en el ejercicio 2008.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución 161/00 AGC. Las tareas de auditoría se practicaron sobre las recaudaciones y registraciones correspondientes a los conceptos de Recursos percibidos del Cálculo de Recursos de la Cuenta de Inversión del año 2008. Para ello se aplicaron, entre otros, los siguientes procedimientos:: 1. Actualización de los relevamientos realizados en anteriores Proyectos de Auditoría, recopilación y seguimiento de las observaciones expuestas en los informes de auditorías correspondientes. 2. Se Seleccionaron conceptos que representan el 85,60% de los Recursos del GCABA del año 2008, sobre los cuales se efectuó la revisión. 3. Obtención la extractos bancarios, listados de ingresos, conciliaciones bancarias y demás documentación necesaria para realizar las comprobaciones de auditoría sobre los

	recursos seleccionados. 4. Comparación de las recaudaciones (mensualizadas) de las distintas cuentas bancarias informadas por la Dirección General de Tesorería con los partes de recaudación mensuales de la Dirección General de Rentas. Análisis de las diferencias significativas. 5. Verificación selectiva de la concordancia entre las recaudaciones diarias acreditadas en los extractos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y los listados de ingresos de la Dirección General de Tesorería. 6. Verificación de la concordancia entre las recaudaciones diarias acreditadas por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y los ingresos bancarios registrados en el sistema SIGAF. 7. Verificación con documentación respaldatoria de aquellos ingresos que no se originan en la acreditación de recaudaciones periódicas por el Banco Ciudad de Buenos Aires. 8. Compulsa de los totales acumulados ingresados por los conceptos seleccionados de recursos al 31/12/2008 que surgen de los listados de la Dirección General de Tesorería con los saldos contables de la Dirección General de Contaduría, y comprobación de su inclusión en la "Ejecución del Cálculo de Recursos año 2008". 9. Análisis de la uniformidad de criterios en la exposición de los conceptos de Otros Recursos del ejercicio 2008 respecto de los del ejercicio 2007. 10. Verificación del cumplimiento del artículo 100 inc. c) de la Ley 70 respecto de la centralización de la recaudación de los recursos de la Administración Central.
Limitaciones al Alcance	La Dirección General de Contaduría (DGCG) no brindó información de las cifras que conforman los distintos conceptos, imputaciones y/o ajustes que permitan conciliar las cifras expuestas en la Cuenta de Inversión con las cifras determinadas en función de la información proporcionada por la Dirección General de Tesorería (DGTES), sobre los siguiente conceptos de recursos:

2012, Buenos Aires Capital Mundial del Libro

	<table><tr><th>Tip</th><th>Clas</th><th>Con</th><th>Sub</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>11</td><td>2</td><td>3</td><td></td><td>Inmuebles</td></tr><tr><td>11</td><td>2</td><td>3</td><td>1</td><td>Contribución Territorial</td></tr><tr><td>11</td><td>2</td><td>3</td><td>2</td><td>Alumbrado, Barrido Y</td></tr><tr><td>11</td><td>2</td><td>3</td><td>3</td><td>Adicional para Limpieza De</td></tr><tr><td>11</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>Contribución de Pavimentos</td></tr><tr><td>11</td><td>2</td><td>3</td><td>5</td><td>Contribución Lev N° 23.514</td></tr><tr><td>11</td><td>2</td><td>3</td><td>6</td><td>Contribución Mejoras Lev N°</td></tr><tr><td>11</td><td>3</td><td>6</td><td></td><td>Impuesto sobre los Ingresos</td></tr><tr><td>11</td><td>3</td><td>6</td><td>1</td><td>Impuestos sobre los Ingresos</td></tr></table> Las diferencias entre las cifras expuestas en la Cuenta de Inversión y las elaboradas en función de la información procedente de la DGTES, que se muestran en la Observación N° 1, son consecuencia de imputaciones contables que se realizan sobre la recaudación de los planes de facilidades que involucran a varios tributos y/o conceptos; las devoluciones de impuestos; y la contabilización de cifras correspondientes a gastos que están restados de los ingresos informados por la DGTES, debido a que la información elaborada por ésta, corresponde a cifras ingresadas a las cuentas recaudadoras, netas de gastos.	Tip	Clas	Con	Sub	Descripción	11	2	3		Inmuebles	11	2	3	1	Contribución Territorial	11	2	3	2	Alumbrado, Barrido Y	11	2	3	3	Adicional para Limpieza De	11	2	3	4	Contribución de Pavimentos	11	2	3	5	Contribución Lev N° 23.514	11	2	3	6	Contribución Mejoras Lev N°	11	3	6		Impuesto sobre los Ingresos	11	3	6	1	Impuestos sobre los Ingresos
Tip	Clas	Con	Sub	Descripción																																															
11	2	3		Inmuebles																																															
11	2	3	1	Contribución Territorial																																															
11	2	3	2	Alumbrado, Barrido Y																																															
11	2	3	3	Adicional para Limpieza De																																															
11	2	3	4	Contribución de Pavimentos																																															
11	2	3	5	Contribución Lev N° 23.514																																															
11	2	3	6	Contribución Mejoras Lev N°																																															
11	3	6		Impuesto sobre los Ingresos																																															
11	3	6	1	Impuestos sobre los Ingresos																																															
Observaciones principales	1. <u>Falta de conciliación cuentas.</u> La Dirección General de Contaduría (DGCG) no brindó información de las cifras que conforman los distintos conceptos, imputaciones y/o ajustes que permitan conciliar las cifras expuestas en la Cuenta de Inversión con las cifras determinadas en función de la información proporcionada por la DGTES. Como consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, existen diferencias no conciliadas entre las cifras expuestas en la planilla Cálculo de Recursos - Clasificación por Rubro – de la Cuenta de Inversión del año 2008 y las cifras resultantes de la información proporcionada por la Dirección General de Tesorería (DGTES) para los siguientes conceptos de recursos: Ingresos Tributarios sobre el Patrimonio – Inmuebles <table><tr><th>Según Cta. Inversión</th><th>Según Auditoría</th><th>Diferencia</th><th>%</th></tr><tr><td>1.373.802.653</td><td>1.343.502.248</td><td>30.300.405</td><td>2,21</td></tr></table>	Según Cta. Inversión	Según Auditoría	Diferencia	%	1.373.802.653	1.343.502.248	30.300.405	2,21																																										
Según Cta. Inversión	Según Auditoría	Diferencia	%																																																
1.373.802.653	1.343.502.248	30.300.405	2,21																																																

2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro

	Ingresos Tributarios sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones - Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB) <table><tr><th>Según Cta. Inversión</th><th>Según Auditoría</th><th>Diferencia</th><th>%</th></tr><tr><td>7.881.895.291</td><td>7.882.588.811</td><td>-693.520</td><td>0,01</td></tr></table>	Según Cta. Inversión	Según Auditoría	Diferencia	%	7.881.895.291	7.882.588.811	-693.520	0,01
Según Cta. Inversión	Según Auditoría	Diferencia	%						
7.881.895.291	7.882.588.811	-693.520	0,01						
	2. <u>Registración contable de ingresos provenientes de las Cajas Recaudadoras.</u> No existe un procedimiento escrito para la imputación contable de los ingresos en efectivo y en cheques recaudados (Cuentas recaudadoras N° 200233/2 - Ingresos Cajas de Tesorería y N° 200330/4 - Ingresos Cajas de Tesorería Cheques) provenientes de las diferentes cajas recaudadoras existentes, a los correspondientes conceptos de recursos. No obstante, la imputación contable a los conceptos de los recursos, se hace en función del conocimiento y experiencia personal de los agentes que realizan las tareas. 3. <u>Depósito a plazo fijo en el Banco Ciudad de Buenos Aires a nombre del Hospital Rivadavia</u> Se mantuvo durante el año 2008, la situación descripta en la observación del informe final de auditoría del año anterior (Proyecto 4.08.03 Control de Otros Recursos – Año 2007). Existía un plazo fijo en el Banco Ciudad de Buenos Aires a nombre del Hospital Rivadavia originado en un contrato de concesión de uso celebrado en el año 1994, renovable mensualmente en forma automática, cuyos fondos no fueron transferidos a las arcas de la Dirección General de Tesorería y por lo tanto tampoco fueron registrados en las respectivas Cuentas de Inversión los intereses obtenidos en el período bajo examen. La situación de no haber transferido oportunamente esos valores a la Dirección General de Tesorería, significó un incumplimiento del artículo 100 inc. c) de la ley 70. Esta situación fue regularizada el 22/04/09 en forma concomitante con las tareas de campo de esta auditoría.								
Conclusiones	De acuerdo a las tareas de auditoría efectuadas y detalladas en el Alcance, se concluye lo siguiente: No fue posible comprobar que las registraciones sobre los Recursos Tributarios, efectuadas por la Dirección General de Contaduría y expuestas en la Ejecución del Cálculo de								

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

	Recursos de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2008 reflejen la totalidad de las recaudaciones ingresadas en la Dirección General de Tesorería, motivado por lo expuesto en Limitaciones al Alcance y en la Observación N° 1. 2. Las registraciones efectuadas por la Dirección General de Contaduría y las cifras expuestas en la Ejecución del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2008, sobre los conceptos auditados que se incluyen dentro de Otros Recursos, reflejaron razonablemente, en sus aspectos significativos, las recaudaciones ingresadas en la Dirección General de Tesorería auditados, no obstante las deficiencias descriptas en las Observaciones N° 2 y 3. 3. Se ha comprobado el cumplimiento al artículo 100 inciso c) de la ley N° 70 sobre los ingresos auditados.
--	--

Informe Final de Auditoria
Control de los Recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Proyecto N° 4.09.02

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar A. Moscariello
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley 70, artículos 131, 132, 136 y por Resolución 419-AGCBA-06 de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Tesorería (DGTES), de la Dirección General de Contaduría (DGCG) y de la Dirección General de Rentas (DGR) dependiente de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP)., con el objetivo que a continuación se detalla.

I. OBJETO DE LA AUDITORIA

Registros de recursos de la Dirección General de Tesorería (DGTES), de la Dirección General de Contaduría (DGCG) y de la Dirección General de Rentas (DGR) dependiente de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP). Cálculo de Recursos; Clasificación por Rubro de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2008.

II. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución 161/00 AGC.

Las tareas de auditoría se practicaron sobre las recaudaciones y registraciones correspondientes a los conceptos de Recursos percibidos del Cálculo de Recursos de la Cuenta de Inversión del año 2008, y se aplicaron los procedimientos detallados en el **Anexo I**.

En **Anexo II** se señalan las normas que conforman el marco normativo sobre el objeto del proyecto de auditoría.

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre el 10 de noviembre de 2009 y el 20 de agosto de 2010.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

La Dirección General de Contaduría (DGCG) no brindó información de las cifras que conforman los distintos conceptos, imputaciones y/o ajustes que permitan conciliar las cifras expuestas en la Cuenta de Inversión con las cifras determinadas en función de la información proporcionada por la Dirección General de Tesorería (DGTES), sobre los siguiente conceptos de recursos:

Tipo	Clase	Conc.	Subc.	Descripción
11	2	3		Inmuebles
11	2	3	1	Contribución Territorial
11	2	3	2	Alumbrado, Barrido Y Limpieza
11	2	3	3	Adicional para Limpieza De
11	2	3	4	Contribución de Pavimentos Y
11	2	3	5	Contribución Ley N° 23.514 Cont.
11	2	3	6	Contribución Mejoras Ley N° 23.514
11	3	6		Impuesto sobre los Ingresos Brutos
11	3	6	1	Impuestos sobre los Ingresos Brutos

Las diferencias entre las cifras expuestas en la Cuenta de Inversión y las elaboradas en función de la información procedente de la DGTES, que se muestran en la **Observación N° 1**, son consecuencia de imputaciones contables que se realizan sobre la recaudación de los planes de facilidades que involucran a varios tributos y/o conceptos; las devoluciones de impuestos; y la contabilización de cifras correspondientes a gastos que están restados de los ingresos informados por la DGTES, debido a que la información elaborada por ésta, corresponde a cifras ingresadas a las cuentas recaudadoras, netas de gastos.

La información fue solicitada a la DGCG por Nota AGCBA N° 1484/10 (Recibida el 02/06/10) y reiterada la solicitud mediante Nota AGCBA N° 1766/10 (Recibida el 01/07/10), La DGCG respondió el 21/7/10, mediante nota CR N° 52881/DGCG/2010, en donde se indica que la información solicitada *"constaría de 5.200 páginas o más lo cual hace imposible su impresión, por lo cual sería necesario que esa Auditoría cuente con la posibilidad de acceder al SIGAF, para su consulta"*, sin considerar la posibilidad de enviar la información en soportes magnéticos.

Es de destacar que los perfiles de acceso al Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) que han dispuesto para los auditores de la AGCBA, no permiten consultas sobre los recursos.

Como consecuencia a la falta de la información descripta, las tareas de auditoría se extendieron en exceso con respecto a la duración planificada.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

Los ingresos percibidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) en el año 2008 ascendieron a \$ 12.776.862.810, según lo expuesto en el Cálculo de Recursos al 31/12/2008 – Ejercicio 2008 – Clasificación por Rubros, de la Cuenta de Inversión, los cuales se discriminan entre los siguientes tipos de recursos:

Descripción	Realizado	%
Ingresos Tributarios	11.964.591.365	93,64%
Ingresos no Tributarios	482.223.628	3,77%
Venta de Bienes y Serv. de la Admin. Publica	54.415.532	0,43%
Rentas de la Propiedad	38.083.279	0,30%
Transferencias Corrientes	163.259.689	1,28%
Recursos Propios de Capital	302.675	0,00%
Transferencias de Capital	56.470.228	0,44%
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	380.379	0,00%
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	17.136.035	0,13%
Totales	12.776.862.810	100,00%

Los ingresos tributarios comprenden las recaudaciones provenientes de la aplicación de impuestos, tasas y contribuciones sobre el patrimonio; la producción, el consumo y las transacciones de los contribuyentes; otros tributos locales – contribución por publicidad y los ingresos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Los ingresos no tributarios corresponden a los ingresos por las tasas de servicios de fiscalización, habilitación o certificación; derechos; alquileres; multas y otros ingresos no tributarios cuyo concepto más significativo es el de Ingresos por Juegos de Azar.

Los conceptos de recursos con mayor incidencia dentro del total de los ingresos percibidos por el G.C.A.B.A. son los siguientes:

Concepto de recurso	Importe (\$)	%
Impuesto s/ los Ingresos Brutos	7.881.895.291	61,69
Inmuebles	1.373.802.653	10,75
Vehículos	921.434.481	7,21

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Sellos	321.890.890	2,52
Coparticipación Federal	1.322.670.912	10,35
Concesiones de autopistas	32.641.109	0,26
Otras concesiones	38.072.174	0,30
Multas por infracciones varias	112.182.582	0,88
Ingresos por Juegos de Azar	155.199.538	1,21
Fondo de Incentivo Docente	105.529.927	0,83
Otros	511.543.253	4,00
Totales	12.776.862.810	100,00

En el **Anexo III - EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL CÁLCULO DE RECURSOS**, se muestran los Ingresos realizados por el GCABA al 31/12/08 con cifras comparativas al 31/12/07, de acuerdo a lo expuesto en las Cuentas de Inversión respectivas, a los efectos de facilitar al lector la identificación de los conceptos e importes que componen los recursos sobre los cuales se realizó la revisión.

V. **OBSERVACIONES**

Ingresos Tributarios – Inmuebles – Impuesto sobre los Ingresos Brutos

1. Falta de conciliación cuentas.

La Dirección General de Contaduría (DGCG) no brindó información de las cifras que conforman los distintos conceptos, imputaciones y/o ajustes que permitan conciliar las cifras expuestas en la Cuenta de Inversión con las cifras determinadas en función de la información proporcionada por la DGTES.

Como consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, existen diferencias no conciliadas entre las cifras expuestas en la planilla Cálculo de Recursos - Clasificación por Rubro – de la Cuenta de Inversión del año 2008 y las cifras resultantes de la información proporcionada por la Dirección General de Tesorería (DGTES) para los siguientes conceptos de recursos:

• Ingresos Tributarios sobre el Patrimonio – Inmuebles

Según Cta. Inversión	Según Auditoría	Diferencia	%
1.373.802.653	1.343.502.248	30.300.405	2,21

- Ingresos Tributarios sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB)

Según Cta. Inversión	Según Auditoría	Diferencia	%
7.881.895.291	7.882.588.811	-693.520	0,01

Ingresos No Tributarios – Multas - Multas por infracciones Varias

2. Registración contable de ingresos provenientes de las Cajas Recaudadoras.

No existe un procedimiento escrito para la imputación contable de los ingresos en efectivo y en cheques recaudados (Cuentas recaudadoras N° 200233/2 - Ingresos Cajas de Tesorería y N° 200330/4 - Ingresos Cajas de Tesorería Cheques) provenientes de las diferentes cajas recaudadoras existentes, a los correspondientes conceptos de recursos. La imputación contable a los conceptos de los recursos se hace en función del conocimiento y experiencia personal de los agentes que realizan las tareas.

Rentas de la propiedad – Intereses por depósitos internos

3. Depósito a plazo fijo en el Banco Ciudad de Buenos Aires a nombre del Hospital Rivadavia

Se mantuvo durante el año 2008, la situación descrita en la observación del informe final de auditoría del año anterior (Proyecto 4.08.03 Control de Otros Recursos – Año 2007).

Existía un plazo fijo en el Banco Ciudad de Buenos Aires a nombre del Hospital Rivadavia originado en un contrato de concesión de uso celebrado en el año 1994, renovable mensualmente en forma automática, cuyos fondos no fueron transferidos a las arcas de la Dirección General de Tesorería y por lo tanto tampoco fueron registrados en las respectivas Cuentas de Inversión los intereses obtenidos en el período bajo examen.

La situación de no haber transferido oportunamente esos valores a la Dirección General de Tesorería, significó un incumplimiento del artículo 100 inc. c) de la ley 70.

Esta situación fue regularizada el 22/04/09 en forma concomitante con las tareas de campo de esta auditoría. Ver descripción de la observación en el **Anexo V**.

VI. RECOMENDACIONES

1. Elaborar mensualmente conciliaciones de cuentas entre las cifras surgidas de las cuentas bancarias recaudadoras y las registradas en la ejecución del cálculo de recursos sobre los ingresos tributarios para brindar la información necesaria

para dar cumplimiento al artículo N° 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Implementar un procedimiento escrito en el cual se establezcan en forma estandarizada la imputación contable de esas recaudaciones.
3. Efectuar las correcciones, sobre los procedimientos erróneos en la disposición de fondos, en el momento de revelación de los mismos, a los efectos de cumplimentar con lo establecido en el artículo N° 100 inciso c) de la Ley N° 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a las tareas de auditoría efectuadas y descriptas en el Anexo I, y de lo referido en el Capítulo II – Alcance, se concluye lo siguiente:

1. No fue posible comprobar que las registraciones sobre los Recursos Tributarios, efectuadas por la Dirección General de Contaduría y expuestas en la Ejecución del Cálculo de Recursos de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2008 reflejen la totalidad de las recaudaciones ingresadas en la Dirección General de Tesorería, motivado por lo expuesto en el Capítulo III – Limitaciones al Alcance y en el Capítulo V – Observación N° 1.
2. Las registraciones efectuadas por la Dirección General de Contaduría y las cifras expuestas en la Ejecución del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2008, sobre los conceptos auditados que se incluyen dentro de Otros Recursos, reflejaron razonablemente, en sus aspectos significativos, las recaudaciones ingresadas en la Dirección General de Tesorería auditados, no obstante las deficiencias descriptas en el Capítulo V – Observaciones N° 2 y 3.
3. Se ha comprobado el cumplimiento al artículo 100 inciso c) de la ley N° 70 sobre los ingresos auditados.

ANEXOS

- ANEXO I : Procedimientos Aplicados**
- ANEXO II : Marco Normativo**
- ANEXO III : Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos - Cuadro Comparativo - Años 2008 Y 2007**
- ANEXO IV : Ejecución del Cálculo de Recursos – Ingresos seleccionados sujetos a revisión – Cuadro Comparativo – Años 2007 y 2006**
- ANEXO V : Descripción de la Observación N° 3**

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos aplicados fueron, entre otros, los siguientes:

1. Actualización de los relevamientos realizados en anteriores Proyectos de Auditoría.
2. Obtención de copias de informes de auditorías anteriores relacionadas con el presente proyecto y recopilación de las observaciones surgidas.
3. Se Seleccionaron los conceptos que se detallan, que representan el 85,60% de los Recursos del GCABA, sobre los cuales se efectuó la revisión:

Descripción	Realizado (1)
Sobre Inmuebles	1.373.802.653
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	7.881.895.291
Régimen de Coparticipación Federal Ley N° 23548	1.120.051.169
De Autopistas	32.641.109
Otras concesiones	38.072.174
Multas por infracciones varias	112.182.582
Ingr. por Juegos de Azar (Ley N° 1182 - Convenio Lotería Nac.)	155.199.538
Aportes por prestaciones medicas	45.029.850
Intereses por depósitos internos	38.083.279
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053	105.529.927
Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas	30.254.758
Plan Federal para trabajadores organizados	4.656.259
Recursos del GCABA a revisar	10.937.398.589
Recursos del GCABA Totales	12.776.862.810
Porcentaje de recursos a revisar sobre el total	85,60%

(1) Importes tomados del Cálculo de Recursos al 31/12/2008 -
Cuenta de Inversión Año 2008

4. Obtención la extractos bancarios, listados de ingresos, conciliaciones bancarias y demás documentación necesaria para realizar las comprobaciones de auditoría sobre los recursos enunciados en 3.
5. Comparación de las recaudaciones (mensualizadas) de las distintas cuentas bancarias informadas por la Dirección General de Tesorería con los partes de recaudación mensuales de la Dirección General de Rentas. Análisis de las diferencias significativas.
6. Verificación selectiva de la concordancia entre las recaudaciones diarias acreditadas en los extractos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y los listados de ingresos de la Dirección General de Tesorería.

7. Relevamiento de la operatoria de recaudación y registración sobre los conceptos de Recursos seleccionados.
8. Comprobación de la corrección de las conciliaciones bancarias al 31/12/2008 y análisis de las partidas pendientes significativas.
9. Verificación de la concordancia entre las recaudaciones diarias acreditadas por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y los ingresos bancarios registrados en el sistema SIGAF.
10. Verificación con documentación respaldatoria de aquellos ingresos que no se originan en la acreditación de recaudaciones periódicas por el Banco Ciudad de Buenos Aires.
11. Seguimiento de las medidas correctivas efectuadas sobre las observaciones surgidas de los Informes de Auditoría Proyecto N°: 4.08.02 Control de los Recursos Tributarios del GCABA – Año 2007 y Proyecto N°: 4.08.03 Control de Otros Recursos del GCABA – Año 2007
12. Compulsa de los totales acumulados ingresados por los conceptos seleccionados de recursos al 31/12/2008 que surgen de los listados de la Dirección General de Tesorería con los saldos contables de la Dirección General de Contaduría, y comprobación de su inclusión en la "Ejecución del Cálculo de Recursos año 2008".
13. Análisis de la uniformidad de criterios en la exposición de los conceptos de Otros Recursos del ejercicio 2008 respecto de los del ejercicio 2007.
14. Realización de entrevistas con funcionarios responsables de las áreas auditadas.
15. Verificación del cumplimiento del artículo 100 inc. c) de la Ley 70 respecto de la centralización de la recaudación de los recursos de la Administración Central.

Anexo II

MARCO NORMATIVO

Norma	Numero	Fecha Publicación	Detalle
Normativa General			
Constitución de la C.A.B.A.		10/10/1996(1)	
Ordenanza	52.236	21/11/1997(2)	Creación de la Cuenta única del Tesoro
Ley/CABA	70	29/09/1998(1)	Sistema de Gestión, Adm. Financiera y Control del Sector Publico de la Ciudad
Decreto/GCABA	1.693	03/12/1997(1)	Aprobación de las normas básicas de funcionamiento del la Cuenta única del Tesoro. Reglamenta la Ord. 52236.
Decreto/GCABA	1.000	31/05/1999(1)	Reglamentario de la Ley 70
Ley/CABA	541	02/02/2001(1)	Código Fiscal de la C.A.B.A.
Decreto/GCABA	2.075	11/12/2007(1)	Reglamentario de la Ley 2506
Ley/CABA	2.571	01/01/2008(1)	Ley de Presupuesto de la Administración del GCBA. Ejercicio 2008
Decreto/GCABA	25	17/01/2008(1)	Distribución de créditos aprobados por Ley N° 2.571
Ley/CABA	2.569	26/12/2007(1)	Modificaciones al Código Fiscal vigente (t.o. 2007).
Ley/CABA	2.568	28/12/2007(1)	Ley Tarifaria año 2008
Ley/CABA	2.603	09/01/2008(1)	Creación de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) de la Ciudad de Buenos Aires
Resolución/GCABA/MHGC	1	24/01/2008(1)	Se determinan tareas y funciones del personal que integra la AGIP
Resolución/GCABA/AGIP	4	11/02/2008(1)	Aprueba la Estructura Orgánica de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP)
Decreto/GCABA	651	17/06/2008(1)	Texto Ordenado del Código Fiscal año 2008
Resolución/GCABA/AGIP	210	18/03/2008(1)	Aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la AGIP
Resolución/AGIP	500	24/11/2008(2)	Aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la AGIP
Ley/CABA	2.997	09/01/2009(1)	Modificaciones al Código Fiscal vigente (t.o. 2008).
Disposición/GCABA/DGC	31	05/03/2003(1)	Aprueba el marco conceptual de las normas contables para todo el ámbito del GCBA

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Norma	Numero	Fecha Publicación	Detalle
Contribución Ley N° 23.514			
Ley	23.514	03/06/1987(3)	Fondo permanente para la ampliación de la red de subterráneos.
Decreto Nacional	997	10/07/1987(3)	Reglamenta Ley 23.514

Régimen de Coparticipación Federal

Ley Nacional	23.548	26/01/1988(3)	Coparticipación Federal de Recursos Fiscales
Decreto Nacional	705	27/03/2003(3)	Fija la participación que le corresponde a la C.A.B.A.
Decreto Nacional	1.731	07/12/2004(3)	Aprueba la reglamentación de la Ley N° 25.917.
Ley/CABA	1.000	20/01/2003(1)	Aprueba el Convenio N° 19/2002 celebrado entre el Estado Nacional y los estados provinciales sobre la relación financiera y las bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos.
Ley/CABA	1.008	20/01/2003(1)	Aprueba Convenio de financiamiento y sus actas complementarias entre la C.A.B.A y el Estado Nacional.

Autopistas

Decreto/GCABA	1.721	29/09/2004(1)	Otorga concesión a autopistas urbanas. Fija tarifas y canon a abonar.
Decreto/GCABA	402	11/04/2005(1)	Modifica cuadro tarifario

Multas por infracciones varias

Ley/CABA	210	10/08/1999(1)	Ente único regular de los servicios
Ley/CABA	451	06/10/2000(1)	Régimen de faltas de la C.A.B.A
Ley/CABA	591	10/05/2001(1)	Cesa la justicia municipal de faltas
Ley/CABA	1.217	26/12/2003(1)	Aprueba el procedimientos de faltas de la C.A.B.A
Ley/CABA	2.641	06/03/2008(1)	Ley 2641 Modifica el Procedimiento Administrativo de Faltas, Título I, Capítulos II y V de la Ley 1217
Decreto/GCABA	1.933	08/11/2000(1)	Centralización de cobranzas de infracciones
Resolución GCBA/SHYF	32	08/03/2001(1)	Autoriza al Banco Ciudad al cobro de infracciones de pago voluntario
Resolución conjunta MHGC-MGGC	384	31/05/2007(1)	Modifica el Anexo II de la Resolución N° 32-SHYF-01

Norma	Numero	Fecha Publicación	Detalle
-------	--------	-------------------	---------

Juego de azar - Convenio Lotería Nacional

Ley/CABA	1.182	01/12/2003(1)	Aprueba el convenio celebrado entre Lotería Nacional y el Instituto de Juegos y apuestas.
----------	-------	---------------	---

Fondo de incentivo docente

Ley Nacional	25.053	15/12/1998(3)	Fondo nacional de incentivo docente. Impuesto de emergencia. Creación financiamiento.
Decreto/GCABA	243	01/04/2008(1)	Se fija valor monetario de asignación por cargo para personal docente. Incremento salarial.
Ley Nacional	26.075	12/01/2006(3)	Ley de financiamiento educativo
Resolución GCBA/SED	1.024	01/01/1999(4)	Criterios de aplicación para la distribución del Fondo Nacional de Incentivo Docente.
Resolución GCBA/SED	1.169	02/11/1999(1)	Se extiende la distribución del incentivo docente para todos los docentes del GCBA

Plan federal de construcción de viviendas

Ley Nacional	24.464	04/04/1995(3)	Creación del Sistema Nacional de la vivienda.
Ley/CABA	341	24/04/2000(1)	Instrumenta políticas de acceso a viviendas para uso exclusivo y permanente de hogares de escasos recursos en situación crítica habitacional.
Ley/CABA	964	10/01/2003(1)	Modifica Ley 341
Ley/CABA	1.251	08/01/2004(1)	Transforma a la Comisión Municipal de la Vivienda en el Instituto de Vivienda de la Ciudad

Prestaciones Médicas

Ordenanza	33.209	01/12/1976(2)	Dispone Arancelamiento hospitalario.
Ordenanza	39.736	12/01/1984(2)	Limitación arancelamiento.
Ley/CABA	814	06/08/2002(1)	Modifica Art. 5 y deroga Art. 6 de la Ordenanza N° 33.209
Decreto/GCABA	179	18/01/1984(2)	Deja sin efecto el cobro directo de prestaciones y egresos efectuados en hospitales.
Ley/CABA	2.808	09/09/2008(1)	Procedimiento especial administrativo y proceso judicial aplicable al cobro ejecutivo de prestaciones médicas.
Decreto/GCABA	1.566	16/01/2008(1)	Reglamenta Ley 2.808
Disposición/GCABA/DGC	144	28/09/2009(1)	Establece un Circuito Administrativo, Contable y de Recaudación, en el marco de la Ley 2808

(1) Boletín Oficial (BOCBA)

(2) Boletín Municipal (BM)

(3) Boletín Oficial de la Nación (BO)

(4) No publicada

Anexo III

EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL CÁLCULO DE RECURSOS (EN PESOS)

CUADRO COMPARATIVO EJERCICIOS 2008 Y 2007

Tipo	Clase	Conc.	Subc.	Descripción	Realizado 2008 (1)		Realizado 2007 (2)	
					Importe	%	Importe	%
11				Ingresos Tributarios	11.964.591.365	93,64	8.850.599.199	92,37
11	2			Sobre el Patrimonio	2.295.237.135	17,96	1.443.282.713	15,06
11	2	3		Inmuebles	1.373.802.653	10,75	741.931.636	7,74
11	2	3	1	Contribución Territorial	686.210.167	5,37	370.993.561	3,87
11	2	3	2	Alumbrado, Barrido Y Limpieza	617.328.566	4,83	333.204.535	3,48
11	2	3	3	Adicional para Limpieza De Sumideros	13.513.861	0,11	7.303.916	0,08
11	2	3	4	Contribución de Pavimentos Y Aceras	22.791.225	0,18	12.318.211	0,13
11	2	3	5	Contribución Ley Nº 23.514 Cont. Territorial	33.634.722	0,26	17.813.183	0,19
11	2	3	6	Contribución Mejoras Ley Nº 23.514	324.113	0,00	298.230	0,00
11	2	4		Vehículos	921.434.481	7,21	701.351.077	7,32
11	2	4	1	Patentes sobre vehículos en general	839.598.063	6,57	639.400.750	6,67
11	2	4	2	Contrib. Ley Nº 23.514 Patentes de Vehículos	81.836.419	0,64	61.950.327	0,65
11	3			Sobre la producción, el consumo y las transacciones	8.297.284.148	64,94	6.335.213.093	66,12
11	3	4		Consumo de Energía Eléctrica	93.497.966	0,73	86.362.999	0,90
11	3	4	1	Contrib. a cargo de las Cias. de Electricidad	93.497.966	0,73	86.362.999	0,90
11	3	5		Sellos	321.890.890	2,52	280.598.856	2,93
11	3	5	1	Impuesto de Sellos Ley Nº 874	321.890.890	2,52	280.598.856	2,93
11	3	6		Impuesto sobre los Ingresos Brutos	7.881.895.291	61,69	5.968.251.239	62,29
11	3	6	1	Impuestos sobre los Ingresos Brutos	7.881.895.291	61,69	5.968.251.239	62,29
11	5			Otros Tributos Locales	49.399.171	0,39	26.128.756	0,27
11	5	1		Publicidad	49.399.171	0,39	26.128.756	0,27
11	5	1	1	Contribución Por Publicidad	49.399.171	0,39	26.128.756	0,27
11	7			Tributos de Jurisdicción Nacional	1.322.670.912	10,35	1.045.974.636	10,92
11	7	1		Coparticipación Federal de Impuestos	1.322.670.912	10,35	1.045.974.636	10,92
11	7	1	1	Régimen de Coparticipación Federal Ley Nº 23548	1.120.051.169	8,77	944.654.368	9,86
11	7	1	2	Coparticipación Federal - Ley Nº 26075 Financiamiento Educativo	202.619.743	1,59	101.320.269	1,06
12				Ingresos no Tributarios	482.223.628	3,77	418.483.257	4,37
12	1			Tasas	58.451.066	0,46	71.607.804	0,75

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Tipo	Clase	Conc.	Subc.	Descripción	Realizado 2008 (1)		Realizado 2007 (2)	
					Importe	%	Importe	%
12	1	1		Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	58.451.066	0,46	71.607.804	0,75
12	1	1	1	Delineación y Construcción	1.861.552	0,01	6.071.736	0,06
12	1	1	2	Uso y Ocupación de la Vía Publica	33.248.127	0,26	48.627.783	0,51
12	1	1	3	Inspección, registro y fiscaliz. de instalaciones	6.294.794	0,05	1.303.588	0,01
12	1	1	4	Inspección y Verificación de Obras	5.203.229	0,04	5.441.633	0,06
12	1	1	5	Otorgamiento Licencias para conducir	10.798.779	0,08	9.161.204	0,10
12	1	1	6	Tasa de Justicia	813.388	0,01	834.569	0,01
12	1	1	7	Fondo p/ estudios y control de concesiones - Aplicación Ley N° 17.520	231.198	0,00	167.291	0,00
12	2			Derechos	122.515.283	0,96	72.749.368	0,76
12	2	1		Derechos de Timbre	19.498.907	0,15	19.037.350	0,20
12	2	1	1	Derechos de Timbre rentas generales	19.399.269	0,15	18.909.015	0,20
12	2	1	2	Aplic. Ordenanza N° 51.667 Dto. N° 257/98	99.638	0,00	128.335	0,00
12	2	2		Derechos de cementerio	15.294.766	0,12	14.561.833	0,15
12	2	2	1	Derechos de cementerio	15.294.766	0,12	14.561.833	0,15
12	2	3		Derechos de Abasto	31.564	0,00	15.527	0,00
12	2	3	1	Derechos de Abasto	31.564	0,00	15.527	0,00
12	2	4		Servicios Especiales	16.976.763	0,13	512.797	0,01
12	2	4	1	Servicios Especiales de Administración Central	573.373	0,00	340.844	0,00
12	2	4	2	Recupero de Gastos	207.679	0,00	171.953	0,00
12	2	4	3	Recupero Apertura Vía Pública Ley N° 2634	16.195.711	0,13	0	0,00
12	2	5		Concesiones	70.713.283	0,55	38.621.862	0,40
12	2	5	1	De Autopistas	32.641.109	0,26	28.027.729	0,29
12	2	5	999	Otras concesiones	38.072.174	0,30	10.594.133	0,11
12	5			Alquileres	431.036	0,00	437.788	0,00
12	5	1		Alquileres de inmuebles	431.036	0,00	437.788	0,00
12	5	1	1	Alquileres de inmuebles	431.036	0,00	437.788	0,00
12	6			Multas	119.167.904	0,93	117.582.478	1,23
12	6	1		Multas del Tesoro	112.323.588	0,88	114.424.695	1,19
12	6	1	1	Multas por infracciones varias	112.182.582	0,88	114.291.815	1,19
12	6	1	2	Multas Ley N° 941- Registro de Administrad. de Consorcios de PH	133.081	0,00	132.156	0,00
12	6	1	4	Multas Ley N° 1517 - Registro Públ.de entidades prestatarias de serv. med. prepaga	7.925	0,00	725	0,00
12	6	2		Multas afectadas	6.844.316	0,05	3.157.783	0,03
12	6	2	1	Multas Ley N° 1472 art.29 - Código Contrav.	1.850.366	0,01	1.001.645	0,01
12	6	2	2	Multas Ley N° 265 - Policía de Trabajo	4.709.968	0,04	2.156.138	0,02
12	6	2	4	Multas AGC - Infracciones Especiales	283.981	0,00		0,00
12	9			Otros ingresos no tributarios	181.658.338	1,42	156.105.820	1,63
12	9	1		Especificados	171.924.349	1,35	152.499.395	1,59

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Tipo	Clase	Conc.	Subc.	Descripción	Realizado 2008 (1)		Realizado 2007 (2)	
					Importe	%	Importe	%
12	9	1	1	Afectaciones y devoluciones	13.767.731	0,11	1.190.897	0,01
12	9	1	2	Tarjetas de estacionamiento	854.769	0,01	767.211	0,01
12	9	1	3	Tarjetas de matafuegos	1.961.083	0,02	1.851.465	0,02
12	9	1	5	Ingresos por Juegos de Azar - Ley N° 1182 - Convenio Lotería Nacional	155.199.538	1,21	124.625.405	1,30
12	9	1	7	Ingresos por Juicios	141.228	0,00	12.615.406	0,13
12	9	1	11	Diferencia de Cambio			11.449.011	0,12
12	9	2		No especificados	9.733.989	0,08	3.606.425	0,04
12	9	2	1	Ingresos no especificados	9.733.989	0,08	3.606.425	0,04
14				Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	54.415.532	0,43	49.846.537	0,52
14	2			Venta de servicios	54.415.532	0,43	49.846.537	0,52
14	2	1		Espectáculos en sala de teatro	6.086.741	0,05	10.545.791	0,11
14	2	1	1	Teatro Colon	1.672.059	0,01	6.542.847	0,07
14	2	1	2	Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires	3.358.828	0,03	3.136.081	0,03
14	2	1	3	Centro Cultural General San Martín	895.676	0,01	866.864	0,01
14	2	1	4	Centro Cultural Recoleta	160.178	0,00	0	0,00
14	2	2		Funciones teatrales en participación con artistas y/o sus empresarios	267.945	0,00	320.674	0,00
14	2	2	2	Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires	267.945	0,00	320.674	0,00
14	2	9		Venta de otros servicios	48.060.846	0,38	38.980.071	0,41
14	2	9	1	Museos	96.859	0,00	141.999	0,00
14	2	9	2	Festivales de la Ciudad			678.996	0,01
14	2	9	4	Aportes por prestaciones medicas	45.029.850	0,35	36.216.420	0,38
14	2	9	5	LS1 Radio Municipal	0	0,00	25.274	0,00
14	2	9	6	Parque de Diversiones Ciudad de Bs. As.	49.763	0,00	112.200	0,00
14	2	9	7	Complejo Golf - Velódromo	1.022.083	0,01	605.524	0,01
14	2	9	8	Planetario de la Ciudad de Buenos Aires	394.347	0,00	339.356	0,00
14	2	9	9	BAsSet - Set de filmación	1.109.425	0,01	856.703	0,01
14	2	9	10	Ingresos Parques Deportivos - Tesoro	358.519	0,00	3.600	0,00
16				Rentas de la Propiedad	38.083.279	0,30	21.912.071	0,23
16	2			Intereses por depósitos	38.083.279	0,30	21.912.071	0,23
16	2	1		Intereses por depósitos internos	38.083.279	0,30	21.912.071	0,23
16	2	1	1	Intereses por depósitos internos	38.083.279	0,30	21.912.071	0,23
17				Transferencias Corrientes	163.259.689	1,28	190.904.123	1,99
17	1			Del sector privado	2.665.166	0,02	2.810.715	0,03
17	1	1		De unidades familiares	1.018.461	0,01	444.749	0,00

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Tipo	Clase	Conc.	Subc.	Descripción	Realizado 2008 (1)		Realizado 2007 (2)	
					Importe	%	Importe	%
17	1	1	1	Ley N° 52 Herencias Vacantes - Fondo Educativo Permanente	1.018.461	0,01	444.749	0,00
17	1	2		De instituciones privadas sin fines de lucro	81.794	0,00	148.066	0,00
17	1	2	1	Legados, donaciones y subsidios Salud	51.794	0,00	98.066	0,00
17	1	2	2	Donación River Plate - Asistencia alimentaria	30.000	0,00	50.000	0,00
17	1	3		De empresas privadas	1.564.911	0,01	2.217.900	0,02
17	1	3	1	Ingresos por Audiencias Públicas	48.000	0,00	40.000	0,00
17	1	3	2	ART - Indemnizaciones art.13 Ley N° 24.557	1.516.911	0,01	2.177.900	0,02
17	5			Del gobierno e instituciones nacionales	160.181.107	1,25	188.086.216	1,96
17	5	1		De la administración nacional	160.181.107	1,25	188.086.216	1,96
17	5	1	2	Apuestas en hipódromos y agencias	2.939.815	0,02	2.620.651	0,03
17	5	1	3	Bingo - Decreto P.E.N. 1.772/92	20.484.381	0,16	20.547.008	0,21
17	5	1	4	Banco de Datos Genéticos	1.792.326	0,01	1.707.986	0,02
17	5	1	6	Atención Médica Diversas Patologías	20.000	0,00	0	0,00
17	5	1	8	Ingresos por Prestaciones a la Tercera Edad	130.074	0,00	240.464	0,00
17	5	1	9	Fondo Educativo Ley N° 23.906	52.905	0,00	58.403	0,00
17	5	1	11	Financiamiento docentes transferidos nivel terciario (G. Privada)	8.096.854	0,06	12.876.090	0,13
17	5	1	12	Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053	105.529.927	0,83	126.724.465	1,32
17	5	1	14	Aporte no reintegrable INDEC - Ley N° 17.622	471.270	0,00	1.346.314	0,01
17	5	1	15	Promoción y fomento de la Innov. Tecn. - Ley N° 23.877	131.605	0,00	132.430	0,00
17	5	1	16	Red de Formación Docente	2.596.498	0,02	1.934.243	0,02
17	5	1	17	Promoción y Evaluación de la Calidad Educativa	62.395	0,00	24.950	0,00
17	5	1	19	Deuda Consolidada	0	0,00	0	0,00
17	5	1	20	Fondos FO.NA.VI	15.099.385	0,12	11.066.061	0,12
17	5	1	21	Emergencia Alimentaria (2007)			1.080.000	0,01
17	5	1	22	Plan Nacional Deporte Social	280.000	0,00	130.000	0,00
17	5	1	27	Ley N° 24.522 art.224- Dividendo Concursal Educación	45.017	0,00	28.387	0,00
17	5	1	36	INCUCAI - Programa Federal de Procuración de Órganos	422.739	0,00	865.743	0,01
17	5	1	38	Minist. de Salud-Campaña p. la Eliminación Síndrome de la Rubéola Congénita	1.302.000	0,01		0,00
17	5	1	40	Programa Articulación Nivel Medio con Nivel Superior - Minist. de Educación			115.065	0,00
17	5	1	42	Transf. de servicios Niños Niños y Adolescentes - Leyes N° 26061 y 114	0	0,00	4.598.065	0,05
17	5	1	43	Subsidio MPFIPyS de Nación Asentamiento Nueva Esperanza	714.000	0,01		0,00
17	5	1	999	Otros de administración nacional	9.916	0,00	1.989.890	0,02
17	7			Del sector externo	413.417	0,00	7.192	0,00
17	7	1		De gobiernos extranjeros	261.383	0,00	7.192	0,00

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Tipo	Clase	Conc.	Subc.	Descripción	Realizado 2008 (1)		Realizado 2007 (2)	
					Importe	%	Importe	%
17	7	1	4	Barcelona - Observatorios Locales de Democracia Participativa	114.489	0,00		0,00
17	7	1	5	Padova.Italia - URB-AL R14-A14-04 Proy. "El impacto del plan. urb. en la prev. del crimen"			7.192	0,00
17	7	1	8	Barcelona-URB-AL R12 Proyecto "Centro de Formación Política Mujeres y Ciudad"	146.894	0,00		0,00
17	7	2		De organismos internacionales (2008)	152.034	0,00	0,00	0,00
17	7	2	2	CE-Proy. INTEGRA- Asist. técnica a escuelas	152.034	0,00	0	0,00
21				Recursos Propios de Capital	302.675	0,00	534.753	0,01
21	1			Venta de activos	302.675	0,00	534.753	0,01
21	1	2		Venta de edificios e instalaciones	302.675	0,00	534.753	0,01
21	1	2	1	Venta de edificios e instalaciones	302.675	0,00	534.753	0,01
22				Transferencias de Capital	56.470.228	0,44	32.633.640	0,34
22	5			Del gobierno e instituciones nacionales	56.470.228	0,44	32.633.640	0,34
22	5	1		De la administración nacional	56.470.228	0,44	32.633.640	0,34
22	5	1	2	Plan Federal de Construcción de Vivienda	10.042.411	0,08	20.873.840	0,22
22	5	1	3	Plan Federal de Mejoramiento de Vivienda - "Mejor Vivir"	11.516.800	0,09	11.759.799	0,12
22	5	1	4	Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas	30.254.758	0,24	0	0,00
22	5	1	5	Plan Federal para trabajadores organizados	4.656.259	0,04	0	0,00
33				Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	380.379	0,00	683.424	0,01
33	1			Del sector privado	380.379	0,00	683.424	0,01
33	1	1		Del sector privado	380.379	0,00	683.424	0,01
33	1	1	1	PROMUDEMI - Recupero de préstamos	380.379	0,00	683.424	0,01
34				Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	17.136.035	0,13	15.686.572	0,16
34	1			Del sector privado	17.136.035	0,13	15.686.572	0,16
34	1	1		Del sector privado	17.136.035	0,13	15.686.572	0,16
34	1	1	1	Recupero de préstamos - Instituto de Vivienda de la Ciudad	16.041.503	0,13	14.665.256	0,15
34	1	1	2	Recupero de Préstamos - PROMIPYME	1.073.083	0,01	998.800	0,01
34	1	1	3	Programa ayuda "ex fábrica Eslabón de Lujo" - Decreto 91/04	21.449	0,00	22.395	0,00
34	1	1	5	DTO. N° 1234-GCBA-04 Programa de Apoyo Habitación - Recupero. de Préstamo			120	0,00
Totales					12.776.862.810	100,00	9.581.283.575	100,00

Fuente: Elaboración propia con las Cifras extraídas del Cálculo de recursos, clasificación por rubro- Cuenta de Inversión Ejercicio 2008 (1) –Ejercicio 2007 (2)

**EJECUCIÓN DEL CÁLCULO DE RECURSOS
INGRESOS SELECCIONADOS SUJETOS A REVISIÓN
EJERCICIOS 2007**

Tipo	Clase	Conc.	Subc.	Descripción	CALCULADO		Realizado 2008 (1)
					De Sanción	Vigente	Importe
11	2	3	1	Contribución Territorial	571.345.000	668.625.000	686.210.167
11	2	3	2	Alumbrado, Barrido Y Limpieza	514.345.000	603.835.000	617.328.566
11	2	3	3	Adicional para Limpieza De Sumideros	11.248.000	11.248.000	13.513.861
11	2	3	4	Contribución de Pavimentos Y Aceras	18.971.000	22.201.000	22.791.225
11	2	3	5	Contribución Ley N° 23.514 Cont. Territorial	28.528.000	33.638.000	33.634.722
11	2	3	6	Contribución Mejoras Ley N° 23.514	2.000.000	2.000.000	324.113
11	3	6	1	Impuestos sobre los Ingresos Brutos	7.018.865.000	7.948.865.000	7.881.895.291
11	7	1	1	Régimen de Coparticipación Federal - Ley N° 23548	1.021.494.000	1.291.494.000	1.120.051.169
12	2	5	1	De Autopistas	29.000.000	32.780.000	32.641.109
12	2	5	999	Otras concesiones	9.800.000	9.800.000	38.072.174
12	6	1	1	Multas por infracciones varias	185.000.000	185.000.000	112.182.582
12	9	1	5	Ingresos por Juegos de Azar - Ley N° 1182 - Convenio Lotería Nacional	125.000.000	165.000.000	155.199.538
14	2	9	4	Aportes por prestaciones medicas	38.000.000	45.026.474	45.029.850
16	2	1	1	Intereses por depósitos internos	0	0	38.083.279
17	5	1	12	Fondo de Incentivo Docente - Ley N° 25.053	98.000.000	105.301.152	105.529.927
22	5	1	4	Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas	0	42.297.529	30.254.758
22	5	1	5	Plan Federal para trabajadores organizados	0	4.951.724	4.656.259
Recursos del GCABA a revisar					9.671.596.000	11.172.062.879	10.937.398.589
Recursos del GCABA Totales					11.790.000.000	13.337.886.847	12.776.862.810

Porcentaje de recursos a revisar

85,60%

Fuente: Elaboración propia con las Cifras extraídas del Cálculo de recursos, clasificación por rubro- Cuenta de Inversión Ejercicio 2008.

Descripción de la Observación N° 3

1. Para facilitar la comprensión se transcribe las observaciones expuesta en el informe final de auditoría Proyecto 4.06.03 – Control de Otros Recursos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del año 2005.

"1) Se detectó la existencia de un plazo fijo en el Banco Ciudad de Buenos Aires a nombre del Hospital Rivadavia, renovable mensualmente en forma automática, que al 31/12/05 ascendía a \$ 254.365,84, originado en un contrato de concesión de uso celebrado en el año 1994, cuyos fondos nunca fueron transferidos a las arcas de la Dirección General de Tesorería y por lo tanto tampoco fueron registrados en las respectivas Cuentas de Inversión los intereses obtenidos periódicamente.

Se señalan a continuación los hechos más relevantes vinculados con el tema en cuestión a efectos de facilitar su comprensión:

- *El 14 de septiembre de 1994 el Hospital Municipal Bernardino Rivadavia celebró un contrato de concesión de uso con la empresa Movistar S.A. a través del cual cedió una fracción del predio del Hospital para la instalación de una cabina, un mástil con antenas para equipos y un grupo electrógeno para suministro de energía eléctrica y de los demás equipamientos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de telefonía celular. El plazo de duración del contrato se estableció en 3 años contados a partir del 9 de septiembre de 1994 venciendo el 9 de septiembre de 1997, con opción de prórroga por uno o dos períodos de tres años. El precio total de la concesión se fijó en la suma de U\$S 75.000, el cual fue abonado a la Asociación Cooperadora del Hospital Rivadavia para su administración.*
- *El 5 de septiembre de 1997 las partes acordaron prorrogar el vencimiento del contrato, hasta el 9 de septiembre de 2003, entregando la concesionaria en ese acto a la Asociación Cooperadora del Hospital Rivadavia la suma de U\$S 115.000 en concepto de pago total por la prórroga.*
- *El 23 de agosto de 2000 mediante informe N° 1244 la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones determinó la realización de una auditoría sobre el Convenio de Concesión de Uso, atento la existencia de hechos que ameritaban un análisis pormenorizado del tema en cuestión, comunicando a las autoridades del Nosocomio que deberían abstenerse de disponer de los fondos entregados por la Empresa Miniphone S.A. (anteriormente Movistar S.A.) hasta tanto se expidiera la auditoría mencionada.*
- *El 27 de octubre de 2000 la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones mediante nota N° 1599 informó a la Asociación*

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Cooperadora que encontrándose en una etapa investigativa el origen de los fondos depositados a plazo fijo en el Banco Ciudad de Buenos Aires, que a esa fecha ascendían a U\$S 107.804, como asimismo el destino dado a las sumas en estudio desde el momento de su ingreso a esa Asociación Civil, debería abstenerse de utilizar dicho dinero, limitándose a reinvertir el total del capital denunciado, debiéndosele sumar los intereses que la colocación financiera vaya dando, mes a mes, hasta tanto se le notifique fehacientemente la finalización de la investigación abierta, y la notificación de sus conclusiones a las autoridades correspondientes.

- *El 23 de abril de 2001, con motivo de las instrucciones impartidas por la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones a través del informe N° 422 del 6 de abril de 2001, la Asociación Cooperadora entregó al Hospital Rivadavia la suma de U\$S 111.037, por vencimiento del certificado de plazo fijo nominativo intransferible en dólares N° 5.012.602, para ser depositado a plazo fijo bajo la titularidad del Hospital, manteniendo invertidos el capital y los intereses hasta que se dicte la pertinente resolución que resuelva la cuestión bajo análisis.*
- *El 2 de enero de 2007 Telecom Personal S.A., continuadora de Miniphone S.A., notificó por carta documento al Hospital Rivadavia que procedió a desmontar la estructura de telecomunicaciones oportunamente emplazada.*
- *El 7 de junio de 2007, en contestación al pedido de aclaraciones formulado por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires respecto de las conclusiones de la investigación realizada y de la resolución adoptada sobre los fondos inmovilizados en colocaciones a plazo fijo a nombre del Hospital, la Dirección General de Concesiones respondió a través de la nota N° 1828 – DG Conc/2007 “no haber sido informada al presente de resolución alguna respecto de la desafectación de los fondos en cuestión”.*

La administración de los fondos provenientes del contrato de concesión de uso celebrado entre el Hospital Rivadavia y la empresa Movistar S.A., por parte de la Asociación Cooperadora del Hospital, sin haberlos transferido a la Dirección General de Tesorería, implica un incumplimiento del artículo 100 inc. c) de la ley 70”.

2. La situación descripta en el apartado anterior se mantuvo durante los años 2006 y 2007, la cual fue observada en los informes finales de auditoría Proyecto 4.07.03 y 4.08.03 – Control de Otros Recursos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – por los ejercicios 2006 y 2007 respectivamente.
3. Las siguientes tramitaciones son las que han efectuado para la corrección del error:

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Información remitida a través de la Prov. N° 1203 – DGALyOC – 09 (C. Nota N° 3472-AGCBA-08) por la Dirección General de Asuntos Legislativos y Organismos de Control, que incluye el informe N° 259 – DPyEF/DGTES/2008 fechado el **18 de noviembre de 2008** donde se expresa lo siguiente:

"Atento la observación formulada por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires a fs. 9, Punto 12) 'Se ha omitido la registración en este rubro del EMFYST, del certificado de depósito a plazo fijo en pesos N° 7709559 del Banco Ciudad por \$ 268.916,63 (colocación 11-12-06; vencimiento 10-1-07), de acuerdo con información suministrada por el Banco Ciudad.'; se informa que a la fecha, dicha situación se encuentra resuelta, tal como se desprende del Informe N° 2775-DGTES-2008 y Nota N° 5180/DGTES/2008 que en copia se adjuntan al presente".

Cabe aclarar que el Informe N° 2775-DGTES-2008 y la Nota N° 5180/DGTES/2008 son indicaciones dirigidas a la Dirección Médica del Hospital B. Rivadavia y "... se hace saber - con relación al Depósito a Plazo Fijo N° 789986/9 constituido el 11/8/2008 a nombre de la Dirección del Hospital Rivadavia- que, a su vencimiento el importe del mismo deberá depositarse en la Cuenta Corriente N° 414/9 'Ingresos Varios".

4. El Banco Ciudad de Buenos Aires informó que los fondos fueron traspasados a la cuenta corriente 414/9 - Ingresos Varios por un monto de \$ 324.480.90, el día **22 de abril de 2009**, fecha en que recibió las instrucciones de la Dirección del Hospital Rivadavia (Nota N° 960 -HBR-09)